



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

**Unidad de Administración
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

CompraNet: IA-006A2O001-E85-2016

**“Adquisición de Mobiliario para el
fortalecimiento de la infraestructura del
Instituto Nacional para la Evaluación de la
Educación (INEE)”**

Diciembre, 2016

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (**INEE**), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (las Normas); al Manual en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; a la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones públicas, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, invita a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del pedido que se derive y actividad declarada ante la SHCP o con objeto social relacionado con los bienes a que se refiere este procedimiento de Invitación **Nº IA-006A2O001-E85-2016**, relativa a la “Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella los siguientes licitantes invitados:

1. INDUSTRIAS RIVIERA, S.A. DE C.V.
2. JUAN CARLOS PÉREZ LAZCANO
3. LÓPEZ MORTON MUEBLES DE OFICINA, S.A. DE C.V.
4. GRUPO COMERCIAL YA ESTRENA, S.A. DE C.V.

Con fundamento en el artículo 34 de las Normas, la presente convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** dirección <http://compranet.gob.mx> y en la página web del INEE el día 14 de diciembre de 2016.

ÍNDICE

	Página
SECCIÓN I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	5
a) Denominación de la convocante y domicilio	5
b) El medio que se utilizará y el carácter de la Invitación	5
c) Ejercicio fiscal de la contratación	5
d) Idioma permitido para entregar los folletos y anexos técnicos del servicio ofertados	5
e) Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo	6
f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria	6
SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	6
a) Bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretenden contratar	6
b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado	6
c) Precio máximo de referencia	6
d) Normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones	6
e) Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio a contratar	7
f) Cantidades previamente determinadas o contrato abierto	7
g) Modalidad de contratación	7
h) Adjudicación	7
i) Modelo del pedido	7
SECCIÓN III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN	7
a) Reducción del plazo	7
b) Actos del procedimiento de Invitación	7
Observadores	7
Junta de Aclaraciones	7
Presentación y apertura de proposiciones	8
c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería	9
d) Vigencia de las proposiciones	9
e) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición	10
f) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica	10
g) Revisión preliminar de la documentación	10
h) Acreditación de existencia legal	10
i) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones	10
j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido	10
Fallo	10
Firma del pedido	10
k) Causas para declarar desierta la Invitación	11

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 N° IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

1. Cancelación	12
2. Sanciones	12
3. Controversias	12
SECCIÓN IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO	12
Causas de desechamiento de las propuestas	13
SECCIÓN V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO	14
Evaluación técnica	14
Evaluación económica	14
Adjudicación	15
Criterios de desempate	15
SECCIÓN VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	15
a) Acreditación legal.	15
b) Cumplimiento de normas.	15
c) Dirección de correo electrónico del licitante	15
d) Manifiestos relativos a los artículos 73 y 89 de las Normas	16
e) Declaración de integridad del licitante	16
f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)	16
g) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado	16
SECCIÓN VII. DOMICILIO EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN	17
SECCIÓN VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	17

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

SECCIÓN I.

DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

a) Denominación de la convocante y domicilio.

El INEE por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, sita en: Avenida Barranca del Muerto No. 341, primer piso, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, código postal. 03900, Ciudad de México, correos electrónicos msosa@inee.edu.mx y erocha@inee.edu.mx.

b) El medio que se utilizará y el carácter de la Invitación.

Conforme a lo establecido en los artículos 23 fracción II y 24, fracción II de las Normas, la presente invitación es ELECTRÓNICA, en la cual los licitantes exclusivamente podrán participar a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 26 de las Normas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Los licitantes deberán considerar los siguientes requisitos técnicos establecidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para la utilización del sistema CompraNet

CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:

- a) Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
- b) Versiones actualizadas de navegador para Internet;
- c) Instalación de software JAVA en su última versión, y
- d) Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Conforme al artículo 34 de las Normas, la presente convocatoria se encuentra disponible para su consulta en CompraNet en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención es gratuita.

De conformidad al *artículo 30 fracción I* de las Normas, el carácter del procedimiento para esta convocatoria de invitación es *Nacional*.

Para este procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Los licitantes deberán firmar autógrafamente su proposición y deberán subirla a la plataforma CompraNet en formato PDF.

c) Ejercicio fiscal de la contratación.

La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2016; los bienes objeto del presente procedimiento, serán cubiertos con recursos presupuestales de éste año.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

d) Idioma permitido para entregar los folletos y anexos técnicos de servicio ofertado.

La redacción de la proposición (técnica y económica) invariablemente deberá realizarse en el idioma español, en caso de presentarse folletos y anexos técnicos en otro idioma distinto al español, estos podrán ser en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el folleto o catálogo que describa las especificaciones técnicas y fotografías de cada uno de los bienes por cada subpartida (lote) que conforma la partida única del procedimiento de contratación. **En caso de que el licitante no presente los folletos o catálogos correspondientes a cada bien solicitado, será causa de desechamiento de su propuesta.**

e) Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo

Los licitantes participantes deberán ofertar sus precios en moneda nacional (peso). Los precios se cotizarán con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente. El pago se realizará previa entrega de los bienes en moneda nacional (peso).

f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

Se precisa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria (de origen fiscal) en la partida: 51101, “Muebles de oficina y estantería”

SECCIÓN II.

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

a) Bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretenden contratar.

El objeto de la presente invitación es la adquisición de:

Partida	Descripción
1	Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)

Las características y especificaciones de los bienes que se solicitan, se encuentran detalladas en el **Anexo I “Condiciones y Especificaciones Técnicas”**, el cual forma parte integral de la convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

Los bienes que se convocan se agrupan en una partida conforme el **Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas.**

c) Precio máximo de referencia.

Para el presente procedimiento no aplica precio máximo de referencia.

d) Normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones.

Para este procedimiento no aplican normas.

e) Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio a contratar.

Para este procedimiento no se realizarán pruebas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

- f) **Cantidades previamente determinadas o pedido abierto.**
La adquisición de bienes será formalizada a través de un pedido.
- g) **Modalidad de contratación.**
La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.
- h) **Adjudicación.**
Los bienes descritos en el **Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas** serán adjudicados **A UN SOLO LICITANTE** cuya oferta resulte solvente porque su proposición cumplió los requisitos legales, su propuesta técnica resultó satisfactoria y su propuesta económica fue la que ofertó el precio más bajo.
- i) **Modelo de pedido.**
El modelo de pedido que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el Anexo IX “Modelo de pedido” de la presente convocatoria.

SECCIÓN III.
FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

- a) **Reducción del plazo.**
La presente invitación no considera la reducción de plazos.
- b) **Actos del procedimiento de Invitación.**
Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario de eventos:

Evento	Fecha y hora a través de CompraNet
Junta de aclaraciones	*No hay Junta de Aclaraciones
Presentación y apertura de proposiciones	19 de diciembre de 2016, 10:00 horas
Fallo	Se informará la fecha y hora en la presentación y apertura de proposiciones.

Observadores

De conformidad con el último párrafo del artículo 23 de las Normas, a los actos del procedimiento de Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Junta de Aclaraciones

De conformidad con lo que se establece en la fracción II del artículo 62 de las Normas, se hace del conocimiento de los licitantes que el Instituto opta por no realizar junta de aclaraciones.

Sin embargo, los licitantes podrán solicitar las aclaraciones respectivas, mediante el Sistema CompraNet, una vez publicada la presente convocatoria y hasta el día 15 de diciembre de 2016, a las 18:00 horas.

El Instituto publicará las respuestas a las aclaraciones o preguntas que envíen los licitantes el día 16 de diciembre de 2016.

Presentación y apertura de proposiciones.

La presentación se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 39 y 40 de las Normas en fecha y hora previstas en la presente Convocatoria.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

La proposición deberá presentarse a través de CompraNet debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas y documentación distinta a ésta a más tardar con una hora de anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el licitante).

De conformidad con el artículo 40 de las Normas, recabados los sobres cerrados que se envíen a través de CompraNet, se procederá a su apertura en los siguientes términos:

El servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de las Normas. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. El INEE podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

Se pasará lista de asistencia a los presentes y se procederá a la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada Licitante.

Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, registrando el importe de cada una de las proposiciones y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al artículo 42 fracción X de las Normas. Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación.

c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Para esta Invitación no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

d) Vigencia de las proposiciones.

Una vez enviadas las proposiciones, estas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

e) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

f) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

Los licitantes presentarán la documentación distinta de la propuesta técnica y económica conforme a los parámetros solicitados mediante el sistema CompraNet.

g) Para este procedimiento no habrá revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

h) Acreditación de existencia legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales.

i) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público que presida el evento, designará a quien rubricará exclusivamente las proposiciones técnica y económica para facilitar este punto determinará la parte o partes de las proposiciones que se rubricarán.

j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido.

Fallo.

De conformidad con el artículo 52 de las Normas, se emitirá un fallo, que contendrá el resultado de la evaluación, en el domicilio indicado en el calendario de eventos, señalado en la Sección III inciso b) de las presentes Bases de la Convocatoria. Se entregará una copia del mismo a los asistentes y se levantará el acta respectiva.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el acta de fallo.

En el caso de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 52 antepenúltimo párrafo de las Normas.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del artículo 52 sexto párrafo de las Normas.

Firma del pedido

El licitante adjudicado o su representante legal deberá presentarse a firmar el pedido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Recursos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Barranca del Muerto, número 341, primer piso, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México.

Para efectos de lo anterior deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación de fallo la siguiente documentación:

Tratándose de personas morales

- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia simple y copia certificada del acta en que conste el poder del representante legal con facultades suficientes para suscribir el contrato otorgado ante Fedatario Público (para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal con facultades suficientes para suscribir el contrato.

Tratándose de personas físicas

- Identificación oficial con fotografía (IFE o Pasaporte o Cédula Profesional, en cualquier caso por ambas caras)
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- En su caso, aquellos documentos que sean necesarios para acreditar su grado académico y/o experiencia profesional.

Para ambos casos (personas morales y físicas)

- Copia de la constancia del domicilio fiscal en el formato de la SHCP.
- Comprobante de domicilio reciente (máximo tres meses de antigüedad) a nombre de la persona física o moral (recibo de luz o de agua o de teléfono).
- Copia del estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del proveedor adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 10 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos. (máximo de tres meses de antigüedad).
- Solo en caso de contrataciones cuyo monto sea igual o mayor a \$300,000.00 pesos antes de IVA deberá exhibir su constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente (máximo de 1 mes) expedida por el SAT (Constancia Artículo 32-D)
- Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo segundo del artículo 66 de las Normas, el INEE podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%).

k) Causas para declarar desierta la Invitación.

De conformidad con el artículo 55 de las Normas, el Área Contratante procederá a declarar desierta la invitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamiento o servicios ofertados no resulten aceptables:

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

Cuando se declare desierta la invitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera invitación, el Área Contratante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 58, fracción VII de las Normas.

1. Cancelación.

De conformidad con el artículo 55, tercer y cuarto párrafo de las Normas, el INEE podrá cancelar una invitación a cuando menos tres personas, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio Instituto. La determinación de dar por cancelada la invitación a cuando menos tres personas, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrá interponerse la inconformidad, únicamente en las instalaciones de la Contraloría Interna, conforme a lo señalado en la Sección VII de esta convocatoria; en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de las Normas.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, el INEE cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que en su caso procedan.

2. Sanciones.

La Contraloría Interna aplicará las sanciones establecidas en los artículos 88 y 89 de las Normas al licitante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- Que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato.
- Que se encuentre en el supuesto del artículo 88 antepenúltimo párrafo de las Normas.
- Que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al INEE, así como, aquel que preste el servicio en condiciones distintas de las convenidas.
- Que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
- Que se encuentre en los supuestos del artículo 73 de las Normas.

3. Controversias.

Las controversias que se susciten, con motivo de ésta Invitación, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 96 de las Normas y en las disposiciones de carácter federal aplicables.

De conformidad con el artículo 23 antepenúltimo párrafo de las Normas, las condiciones contenidas en las bases de esta convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

No.	Requisitos	Descripción del documento	Documentación indispensable para evaluar: La no presentación será causa para desechar la propuesta
1.	Anexo I	Condiciones y Especificaciones Técnicas, Documentos 1, 2, 3, 4 y 5	Sí
2.	Anexo II	Formato de propuesta económica	Sí
3.	Anexo III	Formato de escrito para formular preguntas.	No
4.	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones.	Sí
5.	Anexo V	Formato existencia jurídica del licitante.	Si
6.	Anexo VI	Declaración de integridad.	Sí
7.	Anexo VII	Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.	Sí
8.	Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)	Sí
9.	Anexo XI	Formato de Contenido Nacional	Si

Causas de desechamiento de las propuestas.

Se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. De conformidad con el artículo 26 tercer párrafo y 39 primer párrafo de las Normas, **las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus representantes; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica del sistema CompraNet**, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
2. **Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas**, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el Área Contratante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, el Área Contratante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 39 tercer párrafo de las Normas.
3. Que la propuesta técnica cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos técnicos solicitados en el Anexo I, Documentos 1, 2, 3, 4 y 5 y en su caso, las Aclaraciones que se deriven. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

4. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
5. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, en términos de lo dispuesto en el artículo 31 fracción IV de las Normas.
6. Que la oferta económica no se presente en los términos requeridos.
7. Cuando se acredite que un precio ofertado se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%), del promedio de precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación.
8. Cuando se acredite que un precio es no aceptable, cuando éste resulte superior en un 10% (diez por ciento) al ofertado, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de las Normas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación pública, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

**SECCIÓN V.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO RESPECTIVO.**

El INEE a través de su área requirente y contratante realizará el análisis detallado de las proposiciones, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la convocatoria de la invitación.

En esta invitación se utilizará el criterio de evaluación binario conforme a lo establecido en el artículo 45 de las Normas, y se adjudicará en términos del artículo 49 de las Normas

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación técnica

EL INEE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (área requirente), evaluarán la proposición técnica con los requisitos y aspectos técnicos establecidos en las bases de esta convocatoria y emitirán la evaluación correspondiente, señalando las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no los satisfagan. De la evaluación anterior, se integrarán cuadros comparativos sobre las propuestas que cumplen y las que no cumplen.

En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la entrega de los bienes o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.

Evaluación económica

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizará la evaluación económica de

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

las ofertas técnicamente aceptadas y se compararán entre sí, considerando la determinación de precios aceptables, precios convenientes y todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, elaborándose una tabla comparativa.

Si durante la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Adjudicación.

Una vez realizada la evaluación el pedido se adjudicará **A UN SOLO LICITANTE** cuya oferta resulte solvente porque su proposición cumplió los requisitos legales, su propuesta técnica resultó satisfactoria y su propuesta económica fue la que ofertó el precio más bajo.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el documento solicitado en la Sección VI, inciso f) de las Bases de la Convocatoria. (Anexo VIII). Si subsiste el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el INEE en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer término el boleto del Licitante ganador, y posteriormente los demás boletos empatados estableciendo los lugares subsiguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 párrafo tercero de las Normas.

SECCIÓN VI.

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Acreditación legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales.

b) Cumplimiento de normas.

No aplican Normas.

c) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del Anexo V formato de “Existencia Jurídica del Licitante”.

d) Manifiestos relativos al artículo 73 y 89 de las Normas.

1. Restricciones del artículo 73 de las Normas.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 73 de las Normas. (Anexo VII).

2. Restricciones del artículo 89 de las Normas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 89 de las Normas. (Anexo VII).

e) Declaración de Integridad del licitante.

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos del INEE que participen en el procedimiento de Invitación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes (Anexo VI).

f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de las Normas, los licitantes, en su caso, deberán presentar manifiesto por escrito en papel membretado o bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (Anexo VIII) o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

g) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar “la opinión favorable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales” ante la autoridad fiscal competente, en los términos que se señalan en la sección III relativa a la firma del pedido de la presente convocatoria, considerando lo siguiente:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. En términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) más cercana a su domicilio.

**SECCIÓN VII.
DOMICILIO EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.**

Las inconformidades de los licitantes interesados se presentarán únicamente por escrito ante la Contraloría Interna del INEE, con domicilio en la Avenida Barranca del Muerto número 341, cuarto piso, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México de conformidad con el artículo 96 de las Normas en Materia de Adquisiciones, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Ley, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que éstos ocurran o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado. Transcurrido el plazo indicado, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Se hace del conocimiento de los licitantes el texto del Artículo 109 de las Normas que señala: “*En cualquier momento el Instituto o los proveedores podrán presentar ante la Contraloría solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de las obligaciones derivadas de fallos, contratos o pedidos*”.

SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Nº de Anexo	Descripción
Anexo I	Condiciones y Especificaciones Técnicas
Anexo II	Formato de propuesta económica
Anexo III	Formato de escrito para formular preguntas
Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones
Anexo V	Formato de existencia jurídica del licitante
Anexo VI	Declaración de integridad
Anexo VII	Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.
Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
Anexo IX	Modelo de pedido
Anexo X	Formato de fianza
Anexo XI	Formato de Contenido Nacional de Bienes
Anexo XII	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO FERRÁEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

ANEXO I. Condiciones y Especificaciones Técnicas

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

Justificación

Derivado del incremento en la plantilla de personal y a las necesidades del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación se requiere mobiliario complementario para las oficinas de la Ciudad de México, con la finalidad de optimizar espacios para brindar a los servidores públicos adecuadas condiciones, que permitan desempeñar sus actividades administrativas eficientemente.

Descripción de los bienes

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) requiere la adquisición de mobiliario para Oficinas Centrales en la Ciudad de México, que cumplan las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el presente anexo técnico.

Especificaciones técnicas

El licitante deberá ofertar el total de los bienes con las siguientes especificaciones mínimas:

PARTIDA 1 (ÚNICA) “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO”

Subpartida/lote	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción de los bienes
1	Pieza	24	<p>SUMINISTRO DE MODULO EN “L”, TAPIZADO EN TELA, COMPUESTO POR:</p> <p>1 PIEZA MARCO DE MAMPARA DE 1.34 m DE ALTURA X 0.61 DE FRENTE X 0.058 m FONDO. 2 PIEZAS MARCO DE MAMPARA DE 1.34 m DE ALTURA 0.76 m DE FRENTE X 0.058 m FONDO. 1 PIEZA MARCO DE MAMPARA DE 1.34 m DE ALTURA X 0.91 m DE FRENTE X 0.058 m FONDO.</p> <p>MARCO METÁLICO QUE PROPORCIONA EL SOPORTE ESTRUCTURAL DE TODO EL SISTEMA. COMPUESTA POR DOS CUERPOS INDEPENDIENTES. EL ZOCLO Y EL MARCO SUPERIOR QUE DETERMINA LA ALTURA. UNIDOS CON TORNILLOS AUTORROSCANTES DE CABEZA HEXAGONAL. EL ZOCLO FORMADO POR DOS SOPORTES PARA REGATON FABRICADOS EN LAMINA CALIBRE 12 SOLDADOS QUE UNEN UN PISO Y UN FONDO POR MEDIO DE TORNILLOS, EL PISO Y EL FONDO FABRICADOS EN LAMINA CALIBRE 16. EN LOS EXTREMOS DOS TAPAS LATERALES ABATIBLES FABRICADAS EN LAMINA CALIBRE 20. EN LAS CARAS RESTANTES DOS TAPAS FABRICADAS EN CALIBRE 20 CON LA PARTE CENTRAL REGISTRABLE PARA DAR PASO AL CABLEADO DE MAMPARA A MAMPARA. CADA MAMPARA CON DOS NIVELADORES CON BASE PLÁSTICA DE 74 mm DE DIAMETRO CON TORNILLO DE</p>

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

		<p>3/8". EL MARCO ESTA COMPUESTO POR DOS PERFILES VERTICALES INTERNOS FABRICADOS EN LAMINA CALIBRE 18, DOS VERTICALES EXTERNOS FABRICADOS EN LAMINA CALIBRE 16 Y DOS HORIZONTALES FABRICADOS EN LAMINA CALIBRE 20 FORMANDO UN MARCO UNIDO CON SOLDADURA DE MICROALAMBRE Y DE PUNTO. LOS PERFILES VERTICALES INTERNOS CON TROQUELADOS PARA RECIBIR LOS CLIPS METÁLICOS QUE SUJETAN LOS PANELES QUE REVISTEN EL MARCO ADEMÁS DE OTRO TROQUELADO QUE PERMITE LA INSTALACION DE CANALETAS CADA 15 cm Y CONECTA MAMPARA CON MAMPARA. LOS PERFILES VERTICALES EXTERNOS LLEVAN TROQUELADOS CONTINUOS A INTERVALOS DE 1" PARA RECIBIR CREMALLERAS A ALTURAS VARIABLES. ELECTRIFICADO A TRAVES DE EL PERFIL HORIZONTAL SUPERIOR QUE FUNCIONA COMO CANALETA DE 52 X 66 mm EL CUAL SE CONECTA MAMPARA CON MAMPARA. EL ZOCLO QUE TIENE UN PASO DE CABLES DE 60 mm X 90 mm PREPARADO PARA RECIBIR ARNESES DE ELECTRIFICACIÓN MODULÁRES PREFABRICADOS DE 8 HILOS, CUATRO CIRCUITOS, DOS CONTACTOS DOBLES INTERCAMBIABLES. TODOS LOS COMPONENTES EXCEPTO LOS SOPORTES PARA ARNES EN ACABADO DE PINTURA ELECTROSTATICA. LOS SOPORTES PARA ARNES SON EN ACERO GALVANIZADO.</p> <p>LAS CARAS O TAPAS DE LAS MAMPARAS SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 GAJOS SUPERIORES TAPIZADOS EN TELA DE 0.49 m DE ALTURA, 0.61 m DE FRENTE, 0.012 m DE ESPESOR. • 4 GAJOS SUPERIORES TAPIZADOS EN TELA DE 0.49 m DE ALTURA, 0.76 m DE FRENTE, 0.012 m DE ESPESOR. • 2 GAJOS SUPERIORES TAPIZADOS EN TELA DE 0.49 m DE ALTURA, 0.91 m DE FRENTE, 0.012 m DE ESPESOR. • 2 GAJOS INFERIORES EN TELA DE 0.59 m DE ALTURA, 0.61 m DE FRENTE, 0.012 m DE ESPESOR. • 4 GAJOS INFERIORES EN TELA DE 0.59 m DE ALTURA, 0.76 m DE FRENTE, 0.012 m DE ESPESOR. • 2 GAJOS INFERIORES EN TELA DE 0.59 m DE ALTURA, 0.91 m DE FRENTE, 0.012 m DE ESPESOR. <p>FABRICADOS EN AGLOMERADO DE 12 mm FORRADO CON TELA POR UNA CARA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 TAPA CIEGA DE DUCTO INTERMEDIO DE 0.088 m DE ALTURA, 0.61 m DE FRENTE X 0.012 m DE ESPESOR. • 2 TAPAS CIEGAS DE DUCTO INTERMEDIO DE 0.088 m DE ALTURA, 0.76 m DE FRENTE X 0.012 m DE ESPESOR. • 1 TAPA CIEGA DE DUCTO INTERMEDIO DE 0.088 m DE ALTURA, 0.91 m DE FRENTE X 0.012 m DE ESPESOR. • 1 TAPA TROQUELADA DE DUCTO INTERMEDIO DE 0.088 m DE ALTURA, 0.60 m DE FRENTE X 0.012 m DE ESPESOR. ESTA TAPA CON 2 TROQUELES PARA RECIBIR INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS. • 2 TAPAS TROQUELADAS DE DUCTO INTERMEDIO DE 0.088 m DE ALTURA, 0.76 m DE FRENTE FRENTE X 0.012 m DE ESPESOR. ESTAS TAPAS CON 2 TROQUELES PARA RECIBIR INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS. • 2 TAPAS TROQUELADAS DE DUCTO INTERMEDIO DE 0.088 m DE ALTURA, 0.91 m DE FRENTE FRENTE X 0.012 m DE ESPESOR. ESTAS TAPAS CON 2 TROQUELES PARA RECIBIR INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS.
--	--	---

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 N° IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

		<p>FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 16 CON TAPIZ TELA.</p> <p>1 PIEZA POSTE EN L. FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 20 CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, LA TAPA SUPERIOR INTEGRADA AL POSTE DE 1.34 m DE ALTURA X 0.058 m DE FRENTE X 0.058 m DE FONDO CON TAPA INTEGRADA.</p> <p>2 PIEZAS REMATE FINAL. FABRICADAS EN LAMINA CALIBRE 20 CON 2 SOPORTES EN LÁMINA CALIBRE 16 Y REFUERZO EN CALIBRE 22 CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA. INCLUYE TORNILLOS AUTORROSANTES DE CABEZA HEXAGONAL DE 1/4 X 1/2". MIDE: DE 1.34 m DE ALTURA X 0.058 m DE FRENTE X 0.025 m DE FONDO CON TAPA INTEGRADA.</p> <p>5 PIEZAS MENSULA. FABRICADAS EN LAMINA CALIBRE 14, CON DIENTES PARA SUJETARSE A LAS CREMALLERAS DE LA MAMPARA. CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA. INCLUYE TORNILLOS DE CABEZA HEXAGONAL.</p> <p>1 PIEZAS MOLDURA SUPERIOR DE MARCO-METAL. MOLDURA FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 20, CON UN COMPLEMENTO EN METAL FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 24 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA. MIDE: 0.61 m DE FRENTE X 0.058 m DE FONDO X 0.008 m DE ALTURA.</p> <p>2 PIEZAS MOLDURA SUPERIOR DE MARCO-METAL. MOLDURA FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 20, LLEVA UN COMPLEMENTO EN METAL FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 24 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA. MIDE: 0.76 m DE FRENTE X 0.058 m DE FONDO X 0.008 m DE ALTURA.</p> <p>1 PIEZAS MOLDURA SUPERIOR DE MARCO-METAL. MOLDURA FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 20, LLEVA UN COMPLEMENTO EN METAL FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 24 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA. MIDE: 0.91 m DE FRENTE X 0.058 m DE FONDO X 0.008 m DE ALTURA.</p> <p>2 PIEZAS PATA CON ARCO O SECCIÓN BOLEADA CON APOYO A MAMPARA, METALICA, TODAS LAS PARTES METÁLICAS ESTÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE FOSFATIZADO PARA SU LIMPIEZA Y PREPARACIÓN, PARA ACABADO FINAL A BASE DE PINTURA ELECTROSTÁTICA EPOXICA EN POLVO TIPO GOFRADO, HORNEADA ENTRE 210 °C A 240 °C</p> <p>PEDESTAL 23" BAJO-CUBIERTA SIN TAPA CON 3 CAJONES Y CERRADURA SENCILLA. (MADERA). SE COMPONE DE 2 GAVETAS PAPELERAS, 1 GAVETA ARCHIVADORA Y 1 CUERPO. EL CUERPO ESTÁ FABRICADO CON LAMINA DE ACERO CALIBRE 24 (DE UNA SOLA PIEZA COSTADOS Y RESPALDO), AL FRENTE CON 1 MANGUETE(REFUERZO FRONTAL) DE ACERO CALIBRE 20 PARA RECIBIR LA CERRADURA (NEGRA DE BLOQUEO TOTAL) DEL LADO DERECHO, EN SU INTERIOR CON 8 REFUERZOS FORMANDO 2 MARCOS UNO POSTERIOR Y OTRO FRONTAL, FABRICADOS CON LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO (CR), EN CALIBRES: 20 (PARA SUPERIORES Y VERTICALES) Y 18 (PARA HORIZONTALES E INFERIORES); LOS CAJONES FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CALIBRE 24, CADA CAJÓN CON 1 JALADERA METALICA COLOR NEGRO, CORREDERAS EMBALINADAS DE 19" (DE EXTENSIÓN TOTAL PARA LA ARCHIVADORA Y 3/4" PARA LAS PAPELERAS) Y FRENTE FABRICADOS CON AGLOMERADO DE 19 mm</p>
--	--	--

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

			<p>DE ESPESOR FORRADOS CON CHAPA DE MADERA NATURAL POR AMBAS CARAS Y CANTOS, CON TERMINADO EN TREN DE BARNIZ UV (SECADO A TRAVES DE RAYOS ULTRA VIOLETA). EL PEDESTAL ESTÁ SOPORTADO POR 4 NIVELADORES DE 1½" X 2" EN COLOR NEGRO. TODAS LAS PARTES METÁLICAS SON UNIDAS CON SOLDADURA DE MICROALAMBRE COBRIZADO Y GAS DE PROTECCIÓN CO₂ PARA EVITAR FISURAS EN LAS UNIONES, PROCESO DE REMOCIÓN DE GRASAS Y OTRO DE FOSFATIZADO PARA MEJORAR LA RESISTENCIA, DURABILIDAD Y ADHERENCIA DE LA PINTURA ELECTROSTÁTICA Y HORNEADO A 220°C. MIDE: 0.391M DE FRENTE, 0.575M DE FONDO Y 0.720M DE ALTO.</p> <p>1 PIEZA SUPERFICIE DE TRABAJO, FABRICADA A BASE DE TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD MEDIA (MDF), RECUBIERTA CON CHAPAS DE CEREZO, CON CANTO ERGONOMICO TIPO CASCADA. MIDE: 0.611 m DE FRENTE, .0.600 m DE FONDO Y 0.028 m de ESPESOR.</p> <p>1 PIEZA SUPERFICIE TIPO "J", FABRICADA A BASE DE TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) CON SOBRE CUBIERTA EN CHAPA DE MADERA, CON CANTO ERGONOMICO TIPO CASCADA, CON RANURA PARA MANEJO DE CABLES, CONECTA CON CUBIERTA DE 0.600 m FONDO, (DERECHA O IZQUIERDA) MIDE: 1.52 m DE FRENTE, .0.91 m DE FONDO Y 0.028 m de ESPESOR., CON CONEXIÓN A 0.61 m DE FONDO.</p> <p>1 PIEZA GABINETE DE SOBREPONER RECTO A MAMPARA. UNIDAD DE GUARDA CON PUERTA ABATIBLE CON CORREDERA DE 14" Y CERRADURA, SE SUJETAN A LA MAMAPARA POR MEDIO DE MENSULAS FABRICADAS EN LÁMINA CALIBRE 14 QUE SE INSERTAN EN LAS CREMALLERAS DE LA MAMPARA. LLEVA CERRADURA AL CENTRO. COMPUESTO POR UNA CUBIERTA EN LÁMINA CALIBRE 20, UN FONDO EN LÁMINA CALIBRE18 CON REFUERZOS EN CALIBRE 16, UN SOPORTE PARA LAMAPARA EN LÁMINA CALIBRE 24, PUERTA FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 22 CON REFUERZOS EN CALIBRE 20. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. 2 COSTADOS FABRICADOS EN TABLERO DE FIBRA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) 19 mm FORRADO DE PVC POR AMBAS CARAS. LOS COSTADOS SE ARMAN A LA CUBIERTA Y FONDO POR MEDIO DE TORNILLOS E INSERTO DE MADERA. MIDE: 0.76 m DE FRENTE, 0.36 m DE FONDO, 0.41 m DE ALTURA</p>
2	Pieza	29	<p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MODULO EN "L" COMPUESTO POR CUBIERTA, 2 GAVETAS PAPELERAS Y UN ARCHIVADORA, LIBRERO DE SOBREPONER, TERMINADO EN CHAPA DE MADERA</p> <p>1 PIEZA ESTRUCTURA UNIÓN LATERAL, CON SISTEMA INTEGRAL PARA MANEJO DE CABLES Y PERMITE EL ALOJAMIENTO DE CONTACTOS ELÉCTRICOS Y ROSETAS PARA VOZ Y DATOS. FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 18. PARA UNIRSE A LAS COLUMNAS UTILIZA TORNILLOS AUTORROSCANTES GALVANIZADOS. SE UNE A CUBIERTA CON PIJA PAVONADA. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. MIDE: 1.47 m DE FRENTE, 0.075 m FONDO Y 0.085 m ALTURA.</p> <p>1 PIEZA ESTRUCTURA UNIÓN RECTA, CON SISTEMA INTEGRAL PARA MANEJO DE CABLES Y PERMITE EL ALOJAMIENTO DE CONTACTOS ELÉCTRICOS Y ROSETAS PARA VOZ Y DATOS. FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 18. PARA UNIRSE A LAS COLUMNAS UTILIZA TORNILLOS AUTORROSCANTES</p>

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 N° IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

			<p>GALVANIZADOS. SE UNE A CUBIERTA CON PIJA PAVONADA. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. MIDE: 1.31 m DE FRENTE, 0.075 m FONDO Y 0.085 m ALTURA.</p> <p>1 PIEZA FALDON RECTO METÁLICO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO CALIBRE 22, SE FIJA A LAS PATAS CON TORNILLOS AUTORROSCANTES GALVANIZADOS Y A LA CUBIERTA MEDIANTE PIJAS PAVONADAS. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. MIDE: 1.31 m DE FRENTE, 0.03 m FONDO CON DOBLEZ Y 0.40 m ALTURA.</p> <p>TODAS LAS PIEZAS METÁLICAS SOMETIDAS AL PROCESO DE FOSFATIZADO, PARA SU LIMPIEZA Y PREPARACIÓN Y RECIBIR EL ACABADO FINAL A BASE DE PINTURA ELECTROSTÁTICA EPOXICA EN POLVO HORNEADA ENTRE 210 °C Y 240 °C.</p> <p>1 PIEZA PEDESTAL DE DOS GAVETAS PAPELERAS Y UNA ARCHIVADORA. CUERPO FORMADO POR DOS COSTADOS, UN RESPALDO Y UN FONDO FABRICADOS EN LAMINA CALIBRE 24; DOS TAPAS EN CALIBRE 22. DOS REFUERZOS DELANTEROS Y DOS TRASEROS SOLDADOS EN LOS COSTADOS EN LÁMINA CALIBRE 22 Y UN REFUERZO PARA LA TAPA EN CALIBRE 24. EL CUERPO Y LOS TESTEROS DE LA GAVETAS ESTÁN FABRICADOS EN LÁMINA CALIBRE 24. LA CERRADURA UBICADA AL CENTRO DEL CUERPO DE PEDESTAL Y CIERRA TODAS LAS GAVETAS CON UNA SOLA LLAVE. LAS CORREDERAS DE LAS GAVETAS PAPELERAS SON DE EXTENSIÓN DE ¾ Y LAS DE LA GAVETA ARCHIVADORA SON DE EXTENSIÓN TOTAL CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 45 kg. LA GAVETA ARCHIVADORA PREPARADA PARA RECIBIR ARCHIVO COLGANTE TAMAÑO OFICIO Y CARTA. LA GAVETA PAPELERA INCLUYE UNA LAPICERA PLÁSTICA. FRENTE DE MADERA FABRICADOS EN TABLERO DE FIBRA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) DE 19 mm CUBIERTA DE CHAPA DE MADERA NATURAL POR AMBAS CARAS CON ACABADO EN BARNIZ UV (SECADO A TRAVES DE RAYOS ULTRA VIOLETA) JALADERA METÁLICA CURVA. MIDE: 0.39 m DE FRENTE, 0.57 m DE FONDO Y 0.70 m DE ALTURA.</p> <p>TODAS LAS PIEZAS METÁLICAS SOMETIDAS AL PROCESO DE FOSFATIZADO, PARA SU LIMPIEZA Y PREPARACIÓN Y RECIBIR EL ACABADO FINAL A BASE DE PINTURA ELECTROSTÁTICA EPOXICA EN POLVO HORNEADA ENTRE 210 °C Y 240 °C.</p> <p>3 PIEZAS PATA METÁLICA PARA CUBIERTA DE 0.60 m DE FONDO. CON SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO DE CABLES, UNA TAPA ABATIBLE PARA ACCESO AL CABLEADO. LA COLUMNA CARGADA A UN EXTREMO DE LA BASE PARA DARLE MAYOR ESPACIO A LOS PIES DEL USUARIO. COMPUESTA POR UNA BASE, UNA COLUMNA Y UNA PLACA PARA SUJETARSE A LA CUBIERTA. LA BASE FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 16 CON DOS NIVELADORES DE 1-1/2" CON BASE DE NYLON Y CUERDA DE 1/4"; UNIDA A LA COLUMNA CON TORNILLOS DE ¼". LA COLUMNA FORMADA POR DOS PERFILES VERTICALES EN LÁMINA CALIBRE 18 UNIDOS POR UN REFUERZO CENTRAL EN LAMINA CALIBRE 22 Y DOS MARCOS SUPERIORES EN CALIBRE 16, DOS TAPAS EN LAMINA CALIBRE 20 UNA DE LAS CUALES ES ABATIBLE. LA PLACA PARA SUJETARSE A CUBIERTA FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 14. LA PATA. MIDE: 0.47 m EN BASE, 0.21 m FRENTE DE COLUMNA, 0.715 m DE ALTURA Y 0.08 M ESPESOR DE LA COLUMNA.</p>
--	--	--	--

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

			<p>1 PIEZA SUPERFICIE LATERAL FABRICADA EN TABLERO DE FIBRA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) DE 28 mm FORRADO CON CHAPA DE MADERA NATURAL POR AMBAS CARAS ADHERIDA A BASE DE PRESIÓN Y TEMPERATURA EN PRENSA MEMBRANA. LLEVA ACABADO POR UNA CARA CON BARNIZ UV (SECADO A TRAVES DE RAYOS ULTRA VIOLETA). LAS CUBIERTAS CON PASACABLES OVALES EN INYECCION DE PLÁSTICO DE 97 mm X 58 mm. MIDE: 1.05 m DE FRENTE, 0.60 m DE FONDO Y 0.028 m DE ESPESOR.</p> <p>1 PIEZA SUPERFICIE RADIAL CON PREPARACIÓN PARA RECIBIR LATERAL, FABRICADO EN TABLERO DE FIBRA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) DE 28 mm FORRADO CON CHAPA DE MADERA NATURAL POR AMBAS CARAS ADHERIDA A BASE DE PRESIÓN Y TEMPERATURA EN PRENSA MEMBRANA, ACABADO POR UNA CARA CON BARNIZ UV (SECADO A TRAVÉS DE RAYOS ULTRA VIOLETA). LAS CUBIERTAS CON PASACABLES OVALES EN INYECCION DE PLÁSTICO DE 97 mm X 58 mm, DERECHA O IZQUIERDA. MIDE: 1.83 m DE FRENTE, 0.76 m DE FONDO Y 0.028 m DE ESPESOR.</p> <p>1 PIEZA LIBRERO SOBRE CREDENZA. ARMADO CON SISTEMA DE HERRAJES DE UNIÓN CON EL PRINCIPIO DE BOLA CONCENTRICA Y PERNO DE MADERA O INSERTO METÁLICO. COMPUESTO POR 2 COSTADOS Y 1 SOBRECUBIERTA FABRICADOS EN AGLOMERADO DE 30 mm, 1 CUBIERTA, 1 RESPALDO, 1 ENTREPAÑO SEPARADO DE LA CUBIERTA 333 mm, 1 ZOCLO DE 40 mm DE ALTO COLOCADO DEBAJO DEL ENTREPAÑO QUE SIRVE PARA COLOCAR LAMPARA, 4 PUERTAS Y 1 DIVISOR DE 333 mm DE ALTO, ESPACIO QUE SIRVE PARA COLOCAR CARPETAS FABRICADOS EN AGLOMERADO DE 19 mm. FORRADOS DE CHAPA DE MADERA NATURAL POR AMBAS CARAS ACABADO EN BARNIZ UV (SECADO A TRAVÉS DE RAYOS ULTRA VIOLETA). EN TODOS LOS COMPONENTES. LA PUERTA REBASA EL ENTREPAÑO PARA PODER ABRIRLA. CADA PUERTA LLEVA 2 BISAGRAS BIDIMENSIONALES CON AJUSTE Y MONTAJE CLIP, LAS PUERTAS SE COLOCAN SOBRE LOS DIVISORES. LLEVA 1 CERRADURA POR CADA PAR DE PUERTAS. MIDE: 1.52 m DE FRENTE, 0.41 mm DE FONDO, 1.08 m de ALTURA.</p>
3	Pieza	36	<p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MODULO OPERATIVO RECTO COMPUESTO POR:</p> <p>2 PIEZAS MARCO DE MAMPARA DE 1.04 m DE ALTURA X 0.61 DE FRENTE X 0.058 m FONDO. 2 PIEZAS MARCO DE MAMPARA DE 1.04 m DE ALTURA X 0.76 DE FRENTE X 0.058 m FONDO.</p> <p>MARCO METÁLICO PARA EL SOPORTE ESTRUCTURAL DE TODO EL SISTEMA. COMPUESTA POR DOS CUERPOS INDEPENDIENTES. EL ZOCLO Y EL MARCO SUPERIOR QUE DETERMINA LA ALTURA. UNIDOS CON TORNILLOS AUTORROSCANTES DE CABEZA HEXAGONAL. EL ZOCLO ESTA FORMADO POR DOS SOPORTES PARA REGATON FABRICADOS EN LAMINA CALIBRE 12 SOLDADOS QUE UNEN UN PISO Y UN FONDO POR MEDIO DE TORNILLOS, EL PISO Y EL FONDO ESTAN FABRICADOS EN LAMINA CALIBRE 16. A LOS EXTREMOS DOS TAPAS LATERALES ABATIBLES FABRICADAS EN LAMINA CALIBRE 20. EN LAS CARAS RESTANTES CON DOS TAPAS FABRICADAS EN CALIBRE 20 CON LA PARTE CENTRAL REGISTRABLE PARA DAR PASO AL CABLEADO DE MAMPARA A MAMPARA. CADA MAMPARA CON DOS NIVELADORES CON BASE</p>

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

		<p>PLÁSTICA DE 74 mm DE DIÁMETRO CON TRONILLO DE 3/8". EL MARCO COMPUESTO POR DOS PERFILES VERTICALES INTERNOS FABRICADOS EN LAMINA CALIBRE 18, DOS VERTICALES EXTERNOS FABRICADOS EN LAMINA CALIBRE 16 Y DOS HORIZONTALES FABRICADOS EN LAMINA CALIBRE 20 FORMADO UN MARCO UNIDO CON SOLDADURA DE MICROALAMBRE Y DE PUNTO. LOS PERFILES VERTICALES INTERNOS CON TROQUELADOS PARA RECIBIR LOS CLIPS METÁLICOS QUE SUJETAN LOS PANELES QUE REVISTEN EL MARCO ADEMÁS DE OTRO TROQUELADO QUE PERMITE LA INSTALACIÓN DE CANALETAS CADA 15 cm Y CONECTA MAMPARA CON MAMPARA. LOS PERFILES VERTICALES EXTERNOS CON TROQUELADOS CONTINUOS A INTERVALOS DE 1" PARA RECIBIR CREMALLERAS A ALTURAS VARIABLES. ELECTRIFICADO A TRAVES DE EL PERFIL HORIZONTAL SUPERIOR QUE FUNCIONA COMO CANALETA DE 52 mm X 66 mm EL CUAL SE CONECTA MAMPARA CON MAMPARA. EL ZOCLO QUE TIENE UN PASO DE CABLES DE 60 mm X 90 mm PREPARADO PARA RECIBIR ARNESES DE ELECTRIFICACIÓN MODULARES PREFABRICADOS DE 8 HILOS, CUATRO CIRCUITOS, DOS CONTACTOS DOBLES INTERCAMBIABLES. TODOS LOS COMPONENTES EXCEPTO LOS SOPORTES PARA ARNES SON EN ACABADO DE PINTURA ELECTROSTATICA. LOS SOPORTES PARA ARNES SON EN ACERO GALVANIZADO. LAS CARAS O TAPAS DE LAS MAMPARAS SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 GAJOS SUPERIORES TAPIZADOS EN TELA DE 0.19 m DE ALTURA, 0.61 m DE FRENTE, 0.012 m DE ESPESOR. • 4 GAJOS SUPERIORES TAPIZADOS EN TELA DE 0.19 m DE ALTURA, 0.76 m DE FRENTE, 0.012 m DE ESPESOR. • 4 GAJOS INFERIORES EN TELA DE 0.59 m DE ALTURA, 0.61 m DE FRENTE, 0.012 m DE ESPESOR. • 4 GAJOS INFERIORES EN TELA DE 0.59 m DE ALTURA, 0.76 m DE FRENTE, 0.012 m DE ESPESOR. • 4 GAJOS EN METAL DE 0.30 m DE ALTURA, 0.91 m DE FRENTE, 0.012 m DE ESPESOR. <p>FABRICADOS EN AGLOMERADO DE 12 mm FORRADO CON TELA POR UNA CARA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 TAPAS CIEGAS DE DUCTO INTERMEDIO DE 0.088 m DE ALTURA, 0.61 m DE FRENTE, 0.012 m DE ESPESOR. • 2 TAPAS CIEGAS DE DUCTO INTERMEDIO DE 0.088 m DE ALTURA, 0.76 m DE FRENTE, 0.012 m DE ESPESOR. • 2 TAPAS TROQUELADAS DE DUCTO INTERMEDIO DE 0.088 m DE ALTURA, 0.76 m DE FRENTE, 0.012 m DE ESPESOR. <p>ESTAS TAPAS CON 2 TROQUELES PARA RECIBIR INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS.</p> <p>FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 16 CON TAPIZ TELA.</p> <p>2 PIEZAS CONECTOR EN "I" PARA UNIR MAMPARA CON MAMPARA, SE COLOCA EN EL INTERIOR DE LA MAMPARA Y SE FIJA CON TORNILLO AUTORROSCANTE DE CABEZA HEXAGONAL. FABRICADO EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 10 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA DE 1.04 m DE ALTURA X 0.058 m DE FRENTE X 0.058 m DE FONDO CON TAPA INTEGRADA.</p>
--	--	--

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 N° IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

		<p>2 PIEZAS POSTE EN L. FABRICADAS EN LAMINA CALIBRE 20 CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, LA TAPA SUPERIOR INTEGRADA AL POSTE DE 1.04 m DE ALTURA X 0.058 m DE FRENTE X 0.058 m DE FONDO CON TAPA INTEGRADA.</p> <p>2 PIEZAS REMATE FINAL. FABRICADAS EN LAMINA CALIBRE 20 CON 2 SOPORTES EN LÁMINA CALIBRE 16 Y REFUERZO EN CALIBRE 22 CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. INCLUYE TORNILLOS AUTORROSANTES DE CABEZA HEXAGONAL. MIDE: DE 1.04 m DE ALTURA X 0.058 m DE FRENTE X 0.025 m DE FONDO CON TAPA INTEGRADA.</p> <p>2 PIEZAS MENSULA. FABRICADAS EN LAMINA CALIBRE 14, CON DIENTES PARA SUJETARSE A LAS CREMALLERAS DE LA MAMPARA. CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. INCLUYE TORNILLOS DE CABEZA HEXAGONAL.</p> <p>2 PIEZAS MOLDURA SUPERIOR DE MARCO-METAL. MOLDURA FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 20, CON UN COMPLEMENTO EN METAL FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 24 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. MIDE: 0.61 m DE FRENTE X 0.058 m DE FONDO X 0.008 m DE ALTURA.</p> <p>2 PIEZAS MOLDURA SUPERIOR DE MARCO-METAL. MOLDURA FABRICADA EN LAMINA CALIBRE 20, CON UN COMPLEMENTO EN METAL FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 24 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. MIDE: 0.76 m DE FRENTE X 0.058 m DE FONDO X 0.008 m DE ALTURA.</p> <p>1 PIEZA SUPERFICIE RECTA FABRICADA EN AGLOMERADO DE 28 mm ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO POR AMBAS CARAS, CANTO CON MOLDURA DE PVC DE 2 mm DE ESPESOR, ADHERIDA A BASE DE PRESIÓN Y TEMPERATURA. MIDE: 1.52 m DE FRENTE, 0.60 m FONDO Y 0.028 m DE ESPESOR.</p> <p>1 PIEZA PEDESTAL DE 2 GAVETAS PAPELERAS Y 1 ARCHIVADORA. PEDESTAL METÁLICO CON CUERPO CUADRADO, CON UNA GAVETA ARCHIVADORA PREPARADA CON GUÍAS PARA ARCHIVO SUSPENDIDO TAMAÑO CARTA, DOS GAVETAS PAPELERAS Y CUENTA EN LA GAVETA SUPERIOR CON CHAROLA LAPICERA DE POLÍMERO CON CUATRO COMPARTIMIENTOS (DOS PARA LAPICES Y DOS PARA CLIPS), FRENTE DE GAVETA DE FIBRA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) DE 19 mm DE ESPESOR FORRADOS CON LAMINADO PLÁSTICO, CON CORREDERAS DE IMPORTACIÓN EMBALINADAS FABRICADAS CON ACERO DE PRECISIÓN (GRADO 200), PRELUBRICADAS DE 3/4" DE EXTENSIÓN TOTAL Y CON UN RANGO DE CARGA DE 45 kg POR PAR, EN LA GAVETA DE ARCHIVO CUENTA CON UNA EXTENSIÓN TOTAL, JALADERAS OCULTAS Y CERRADURA GENERAL, FABRICADO EN LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO EN LOS SIGUIENTES CALIBRES: CUERPO CALIBRE 24, CUBIERTA CALIBRE 22, FONDO CALIBRE 18, GAVETAS CALIBRE 22, FRENTE DE GAVETA CALIBRE 22, ZOCLO CALIBRE 16, TESTERO CALIBRE 24, TODAS LAS PARTES METÁLICAS ESTÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE FOSFATIZADO PARA SU LIMPIEZA Y PREPARACIÓN, PARA RECIBIR EL ACABADO FINAL A BASE DE PINTURA ELECTROSTÁTICA EPOXICA EN POLVO TIPO GOFRADO, HORNEADA ENTRE 210°C Y 240°C. MIDE: 0.390 m DE FRENTE, 0.575 m DE FONDO Y 0.70 m DE ALTURA.</p>
--	--	---

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

4	Pieza	92	<p>SUMINISTRO DE SILLÓN RESPALDO ALTO TAPIZADO EN TELA:</p> <p>SUMINISTRO DE SILLÓN GIRATORIO RESPALDO ALTO, DESCANSABRAZOS DE POLIURETANO INYECTADO SEMI-RÍGIDO CON ALMA DE ACERO, ESTRUCTURA DE MADERA CONTRACHAPEADA POR ALTA FRECUENCIA ELÉCTRICA EN UNA SOLA PIEZA, ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO, EL RESPALDO CUENTA CON SOPORTE LUMBAR Y EL ASIENTO CON PARTE DELANTERA EN FORMA DE CASCADA PARA FACILITAR LA CIRCULACIÓN, SISTEMA DE ALTURA VARIABLE A BASE DE UN PISTÓN DE GAS, MECANISMO GIRATORIO TIPO BALANCEO DE RODILLA (KNEE-TILT), PERILLA PARA EL CONTROL DE AJUSTE, BASE DE 5 PUNTAS RECUBIERTA CON NYLON EN COLOR NEGRO.</p> <p>CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA (ASIENTO Y RESPALDO) CON MADERA LAMINADA, CONTRACHAPEADA Y MOLDEADA A BASE DE PRESIÓN Y ALTA FRECUENCIA ELÉCTRICA PARA FORMAR UNA PLACA UNIFORME DE 12 mm DE ESPESOR. CON ASIENTO Y RESPALDO ERGONÓMICOS. ASIENTO, AL FRENTE CON MOLDEADO EN FORMA DE CASCADA, A FIN DE PERMITIR LA CIRCULACIÓN SANGUÍNEA EN EL CONJUNTO PIERNA/MUSLO, EL RESPALDO, CON UN MOLDEADO CURVO PARA PROPORCIONAR UNA AMPLIA ZONA DE SOPORTE LUMBAR. LA ESTRUCTURA INTERNA CON INSERTOS METÁLICOS ROSCADOS PARA TODOS LOS ENSAMBLES REQUERIDOS. EL ACOJINAMIENTO A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO A ALTA PRESIÓN DE 50 A 60 kg/m³ DE DENSIDAD, EN UN MATERIAL MULTICELULAR, ANTIALÉRGICO CON 10,000 CELDILLAS DE AIRE EN UNA PULGADA CÚBICA. CON DESCANSABRAZOS FABRICADOS CON UN ALMA DE ACERO EN COLOR NEGRO Y FORRADOS CON POLIURETANO INYECTADO SEMIRRÍGIDO, QUE SE ENSAMBLAN AL ASIENTO POR MEDIO DE INSERTOS METÁLICOS ROSCADOS EN CONTRASENTIDO. EL MECANISMO ES GIRATORIO (360°). INCLUYE BLOQUEO DE RECLINACIÓN. CON UNA PERILLA PARA REGULAR LA TENSIÓN DE RECLINACIÓN. EL SISTEMA DE RECLINACIÓN SE BLOQUEA INSERTANDO LA PALANCA DE ACCIONAMIENTO. EL MECANISMO ES DE TIPO RECLINACIÓN EN RODILLA (KNEE-TILT). EL SISTEMA DE CONTROL DE ALTURA SE LLEVA A CABO POR MEDIO DE UN PISTÓN DE GAS (NITRÓGENO) CLASE 3, CON DOS CÁMARAS DE COMPRESIÓN/EXPANSIÓN, CON UNA PRESIÓN DE CALIBRACIÓN DE 400 N (NEWTON). CUENTA CON UN SISTEMA DE BLOQUEO A DIFERENTES ALTURAS. EL PISTÓN DE GAS SE INSERTA SOBRE LA BASE DE CINCO PUNTAS, EN UN ALOJAMIENTO CÓNICO. EL CUERPO DEL PISTÓN ESTÁ PROTEGIDO POR UNA CUBIERTA CILÍNDRICA TIPO TELESCOPIO, RETRÁCTIL, FABRICADA CON POLIPROPILENO COLOR NEGRO. EL ACCIONAMIENTO DEL PISTÓN SE HACE POR MEDIO DE UNA PALANCA INDEPENDIENTE. SU BASE DE 25" DE DIÁMETRO ES PENTAGONAL, ES DECIR, DE CINCO PUNTAS, CON GIRO DE 360°, FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA DE NYLON Y FIBRA DE VIDRIO EN COLOR NEGRO. LAS RODAJAS SON DEL TIPO DE DOBLE RUEDA GEMELA, DE 50 mm (2") DE DIÁMETRO, LAS CUALES ESTÁN FABRICADAS CON 100% NYLON. CUENTA CON NERVADURAS INTERIORES PARA DARLE MAYOR RESISTENCIA Y CON UN PERNO DE ENSAMBLE A LA BASE, DE GIRO LIBRE, DE ACERO AISI-1045 (ACERO CON CARBONO SUFICIENTE PARA SU ENDURECIMIENTO, RESISTENCIA, TENACIDAD Y FACILIDAD DE SOLDADURA). TODAS LAS PARTES METÁLICAS ESTÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE FOSFATIZADO PARA SU LIMPIEZA Y PREPARACIÓN PARA RECIBIR ACABADO FINAL DE PINTURA ELECTROSTÁTICA EPOXICA EN POLVO, HORNEADA ENTRE 210°C Y 240°C DE TEMPERATURA.</p>
---	-------	----	---

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

			<p>TAPIZADA EN: TELA COLOR A ELEGIR.</p> <p>MIDE: 0.60 m DE FRENTE, 0.56 m DE FONDO Y DE 1.11 m A 1.24 m DE ALTURA.</p>
5	Pieza	3	<p>SUMINISTRO DE SILLÓN EJECUTIVO TAPIZADO EN TACTO PIEL:</p> <p>SUMINISTRO DE SILLÓN GIRATORIO RESPALDO ALTO, DESCANSABRAZOS DE POLIURETANO INYECTADO SEMI-RÍGIDO CON ALMA DE ACERO, ESTRUCTURA DE MADERA CONTRACHAPEADA POR ALTA FRECUENCIA ELÉCTRICA EN UNA SOLA PIEZA, ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO, EL RESPALDO CUENTA CON SOPORTE LUMBAR Y EL ASIENTO PRESENTA EN SU PARTE DELANTERA FORMA DE CASCADA PARA FACILITAR LA CIRCULACIÓN, SISTEMA DE ALTURA VARIABLE A BASE DE UN PISTÓN DE GAS, MECANISMO GIRATORIO TIPO BALANCEO DE RODILLA (KNEE-TILT), PERILLA PARA EL CONTROL DE AJUSTE, BASE DE 5 PUNTAS RECUBIERTA CON NYLON EN COLOR NEGRO.</p> <p>CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA INTERNA FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA (ASIENTO Y RESPALDO) CON MADERA LAMINADA, CONTRACHAPEADA Y MOLDEADA A BASE DE PRESIÓN Y ALTA FRECUENCIA ELÉCTRICA PARA FORMAR UNA PLACA UNIFORME DE 12 mm DE ESPESOR. CUENTA CON ASIENTO Y RESPALDO ERGONÓMICOS. ASIENTO QUE PRESENTA AL FRENTE UN MOLDEADO EN FORMA DE CASCADA, A FIN DE PERMITIR LA CIRCULACIÓN SANGUÍNEA EN EL CONJUNTO PIERNA/MUSLO, EL RESPALDO, A SU VEZ, CUENTA CON UN MOLDEADO CURVO PARA PROPORCIONAR UNA AMPLIA ZONA DE SOPORTE LUMBAR. LA ESTRUCTURA INTERNA CUENTA CON INSERTOS METÁLICOS ROSCADOS PARA TODOS LOS ENSAMBLES REQUERIDOS. EL ACOJINAMIENTO A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO A ALTA PRESIÓN DE 50 A 60 kg/m³ DE DENSIDAD, EN UN MATERIAL MULTICELULAR, ANTIALÉRGICO QUE CUENTA HASTA CON 10,000 CELDILLAS DE AIRE EN UNA PULGADA CÚBICA. DESCANSABRAZOS FABRICADOS CON UN ALMA DE ACERO EN COLOR NEGRO Y FORRADOS CON POLIURETANO INYECTADO SEMIRRÍGIDO, ÉSTOS SE ENSAMBLAN AL ASIENTO POR MEDIO DE INSERTOS METÁLICOS ROSCADOS EN CONTRASENTIDO. EL MECANISMO ES GIRATORIO (360°). INCLUYE BLOQUEO DE RECLINACIÓN. CON UNA PERILLA PARA REGULAR LA TENSIÓN DE RECLINACIÓN. EL SISTEMA DE RECLINACIÓN SE BLOQUEA INSERTANDO LA PALANCA DE ACCIONAMIENTO. EL MECANISMO ES DE TIPO RECLINACIÓN EN RODILLA (KNEE-TILT). EL SISTEMA DE CONTROL DE ALTURA SE LLEVA A CABO POR MEDIO DE UN PISTÓN DE GAS (NITRÓGENO) CLASE 3, CON DOS CÁMARAS DE COMPRESIÓN/EXPANSION, CON UNA PRESIÓN DE CALIBRACIÓN DE 400 N (NEWTON). CUENTA CON UN SISTEMA DE BLOQUEO A DIFERENTES ALTURAS. EL PISTÓN DE GAS SE INSERTA SOBRE LA BASE DE CINCO PUNTAS, EN UN ALOJAMIENTO CÓNICO. EL CUERPO DEL PISTÓN ESTÁ PROTEGIDO POR UNA CUBIERTA CILÍNDRICA TIPO TELESCOPIO, RETRÁCTIL, FABRICADA CON POLIPROPILENO COLOR NEGRO. EL ACCIONAMIENTO DEL PISTÓN SE HACE POR MEDIO DE UNA PALANCA INDEPENDIENTE. SU BASE DE 25" DE DIÁMETRO ES PENTAGONAL, ES DECIR, DE CINCO PUNTAS, CON GIRO DE 360°, FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA DE NYLON Y FIBRA DE VIDRIO EN COLOR NEGRO. LAS RODAJAS SON DEL TIPO DE DOBLE RUEDA GEMELA, DE 50 mm (2") DE DIÁMETRO, LAS CUALES ESTÁN FABRICADAS CON 100% NYLON. CUENTA CON NERVADURAS INTERIORES PARA DARLE MAYOR RESISTENCIA Y CON UN PERNO DE ENSAMBLE A LA BASE, DE GIRO LIBRE, DE ACERO AISI-1045 (ACERO CON CARBONO SUFICIENTE PARA SU</p>

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

			<p>ENDURECIMIENTO, RESISTENCIA, TENACIDAD Y FACILIDAD DE SOLDADURA). TODAS LAS PARTES METÁLICAS ESTÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE FOSFATIZADO PARA SU LIMPIEZA Y PREPARACIÓN ACABADO FINAL DE PINTURA ELECTROSTÁTICA EPOXICA EN POLVO, HORNEADA ENTRE 210°C Y 240°C DE TEMPERATURA.</p> <p>TAPIZADA EN: TACTO PIEL.</p> <p>MIDE: 0.60 m DE FRENTE, 0.56 m DE FONDO Y DE 1.11 m A 1.24 m DE ALTURA.</p>
6	Pieza	10	<p>LIBRERO DE MADERA DE CUATRO ENTREPAÑOS FIJOS</p> <p>Librero de madera vertical color negro; medidas: altura 1.80m, frente 1.30, fondo 0.75 m; de cuatro entrepaños y regatones fijos; fabricado en tablero de fibra de densidad media (MDF) de 28 mm de espesor.</p>

Condiciones técnicas:

- En todas las subpartidas se otorga una tolerancia de +-10% en las medidas.
- En todas las subpartidas se aceptan propuestas equivalentes o superiores.

Documentos técnicos:

Los licitantes deberán integrar a su propuesta técnica los siguientes documentos:

- El licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, dirigida al Instituto, mediante la cual manifieste que la entrega de los bienes que conforman la partida única (1), se entregarán en el Almacén del INEE, ubicado en calle Minas número 501, colonia Lomas de Becerra, delegación Álvaro Obregón, Local 6, Ciudad de México, previa cita, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, o bien, en el lugar (dentro de la Ciudad de México) que el Administrador del Contrato le indique, en el plazo señalado en el Anexo I, Condiciones y Especificaciones Técnicas del presente procedimiento de contratación y que el armado y colocación de los bienes se realizarán en el horario y lugar que le indique el Administrador del Contrato. **(Documento 1)**
- El licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que los gastos de transporte, maniobras de carga en el lugar de origen, descarga y estiba en el lugar de destino de los bienes, serán sin costo adicional para el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). **(Documento 2)**
- El licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, mediante el cual se compromete a entregar como parte de su propuesta técnica el folleto o catálogo que describa las especificaciones técnicas y fotografía(s) de la misma. **(Documento 3)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

4. El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, mediante el cual se compromete a otorgar las garantías de calidad y contra defectos de fábrica o vicios ocultos: en parte metálicas 5 años, en telas y tapicerías 3 años, en muebles de madera y laminado plástico 5 años y en sillería 3 años. **(Documento 4)**
5. El licitante deberá presentar para las subpartidas/lotes de la 1 a la 6 copia simple del certificado de manejo sustentable de los bosques expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), o bien, escrito bajo protesta de decir verdad de que el proveedor original de la madera cuenta con el certificado de manejo sustentable de los bosques y en el cual indique además el número de registro ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de su certificador, el número de metros cúbicos que le fueron entregados por su proveedor, la descripción y la fecha de venta, así como el destino final para el cual fue adquirida la madera o el producto forestal maderable. **(Documento 5)**

Devolución de bienes

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben defectos de fábrica o vicios ocultos dentro del período de garantía (señalados en el numeral 4; en estos casos el proveedor deberá hacer la sustitución o cambio físico en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, a partir de la fecha de notificación.

Embalaje

El licitante deberá considerar el embalaje adecuado para el transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad de los bienes.

Precios

Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del pedido que se llegue a formalizar.

Plazo de entrega

Para el presente procedimiento se aceptan entregas parciales, sin que esto implique pagos parciales.

El plazo máximo de entrega de los bienes, será el 30 de diciembre de 2016 y no se otorgarán prórrogas.

Administrador del pedido

Será el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, o bien, el servidor público que éste designe o en quien delegue esta facultad.

Lugar de entrega de los bienes

Para el presente procedimiento se establece que la entrega de los bienes de cada subpartida o lote que conforman la partida única (1), se realizará en el almacén del INEE ubicado en calle Minas

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

número 501, Col. Lomas de Becerra, Delegación Álvaro Obregón, Local 6, Ciudad de México, previa cita, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, o bien, en donde el administrador del pedido lo designe.

Vigencia

La vigencia del contrato será a partir de la notificación del fallo y hasta el 30 de diciembre de 2016.

Formato para propuesta económica

El oferente deberá cotizar las partidas determinando los precios que se solicitan, en moneda nacional a dos décimas:

Forma de pago

Para el presente procedimiento de contratación no habrá pagos parciales, el pago será en una sola exhibición una vez entregados los bienes e instalados y a entera satisfacción del Administrador del Pedido.

El pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de:

- Que se reciba el comprobante fiscal (factura) debidamente requisitado, y
- Siempre y cuando se hayan recibido previamente todos los bienes y a entera satisfacción por parte del administrador del contrato.

El pago se efectuará por alguno de los siguientes medios:

- a) Cheque librado en términos de las disposiciones legales aplicables, que será entregado en el Departamento de Tesorería del INEE al proveedor; o
- b) Transferencia a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), que realizará la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para que se efectúe la transferencia correspondiente a la cuenta bancaria que el proveedor notifique al INEE por conducto de la DGAF, mediante el formato de alta de cuentas bancarias de proveedores.

Garantía de cumplimiento del contrato/pedido

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera el proveedor, éste deberá gestionar ante institución legalmente facultada para ello, una póliza de fianza o un cheque certificado a favor del Instituto Nacional de Evaluación para la Educación, por el equivalente al 10% del monto total del contrato/pedido, antes de impuestos al valor agregado (IVA), misma que deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato/pedido correspondiente.

Para el presente procedimiento la garantía de cumplimiento deberá ser divisible por cada bien (subpartida/lote) que conforma la partida única (1).

Garantía de Vicios Ocultos

Para esta contratación el licitante ganador deberá presentar una garantía por defectos o vicios ocultos, una vez que se hayan entregado los bienes y se haya realizado la instalación y puesta en operación de los mismos, por una vigencia de 12 meses, a partir de la última fecha de entrega y de instalación y puesta en operación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

Penas convencionales

El proveedor pagará al Instituto Nacional de Evaluación para la Educación penas convencionales, por cada día de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada de entrega, las cuales serán equivalentes al 2% (dos por ciento) diario del valor de los bienes no entregados oportunamente.

La aplicación de las penas convencionales no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.

Dichas penas las cubrirá el proveedor a opción del INEE, mediante cheque certificado a su favor o mediante la aplicación y descuento de los pagos que le correspondieran al proveedor.

No procederá pago alguno por parte del INEE cuando existieren penas pendientes de cubrir por parte del proveedor.

Documentación legal

Para la elaboración del pedido, el ofertante/licitante que resulte adjudicado como proveedor deberá entregar la siguiente documentación en original, para cotejo y copia.

1. Escritura constitutiva, en su caso con sus reformas
2. Poder notarial del representante legal
3. Identificación oficial del representante legal
4. Comprobante de domicilio
5. Cédula del Registro Federal de Causantes **y CURP para personas físicas.**
6. Estado de cuenta bancaria que indique la clave interbancaria a 18 dígitos (para trámite en el sistema de pago electrónico).
7. Declaración de no encontrarse en los supuestos de los 73 y 89 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
8. Carta de estratificación (como micro, pequeña o mediana empresa)
9. Carta de nacionalidad.
10. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de acuerdo con lo establecido por el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante o Apoderado Legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

ANEXO II. Formato de propuesta económica

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006A2O001-E85-2016 relativa a la “Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)” manifiesto que los precios serán fijos durante la vigencia del pedido, en caso de resultar adjudicado.

El licitante deberá expresar sus precios en moneda nacional.

PARTIDA ÚNICA. - Adquisición de mobiliario

Subpartida/Lote	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1	24	Modulo en “L” tapizado en tela		
2	29	Modulo en “L” Compuesto por cubierta, 2 gavetas papeleras y un Archivadora, librero de sobreponer, terminado en chapa de madera		
3	36	Modulo operativo recto compuesto		
4	92	Sillón respaldo alto tapizado en tela		
5	3	Sillón ejecutivo tapizado en tacto piel		
6	10	Librero de madera de cuatro entrepaños fijos		
			Subtotal:	
			IVA:	
			Total:	

(Importe con letra)

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

ANEXO III. Formato de escrito para formular preguntas
(Papel membretado de la empresa licitante)

México, D. F. _____ de _____ de 2016

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006A2O001-E85-2016

Nombre de la empresa:

Instrucciones de llenado:

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la convocatoria de Invitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los servicios		
4	2 Aspectos económicos		
5			
6			
7			
...			
...			
N			

Instructivo:

En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.

En el campo Punto de la convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.

En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la convocatoria con referencia a las preguntas.

En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa. El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

**ANEXO IV. Formato de escrito de interés en participar en los eventos de
junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones**
(Papel membretado de la empresa licitante)

México, D. F. _____ de _____ de 2016.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

De conformidad con lo previsto por el artículo 31 fracción VI inciso a) de las Normas, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada (nombre de la empresa) y es mi interés participar en los eventos de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006A2O001-E85-2016, convocada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación relativa a la “Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

Atentamente,

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

ANEXO V. Formato de existencia jurídica del licitante

(Papel membretado de la empresa licitante)

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: _____ *(persona física o moral)*.

No. de la Invitación: IA-006A2O001-EXX-2016

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio.- Calle y Número: _____
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas. -
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s) _____
Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

ANEXO VI. Declaración de integridad

(Papel membretado de la empresa licitante)

México, D. F. _____ de _____ de 2016.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006A2O001-E85-2016 relativa a la “Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)” me permito manifestar “Bajo protesta de decir verdad” que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INEE, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

**ANEXO VII. Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en
alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso
e), 73 y 89 de las Normas.**

(Papel membretado de la empresa licitante)

México, D. F. _____ de _____ de 2016.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

El que suscribe **declara bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los
supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

ANEXO VIII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)
(Papel membretado de la empresa licitante)

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
México

Unidad de Administración
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
N° IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

ANEXO IX. MODELO DE PEDIDO

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN <small>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación México</small> AV. BARRANCA DEL MUERTO No. 341 COL. SAN JOSÉ INSURGENTES, C.P. 03900, DEL BENTO JUÁREZ MÉXICO, D.F. R.F.C. INE020807FG6		NOMBRE, DOMINIO Y ACREDITACIÓN DEL PROVEEDOR <div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>		INDICAR CON UNA "X" LA ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="6">Estratificación</th> </tr> <tr> <th>Tamaño</th> <th>Sector</th> <th>Rango de número de trabajadores</th> <th>Rango de monto de ventas anuales (m.d)</th> <th>Topo máximo combinado</th> <th>marque con una x</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Micro</td> <td>Todas</td> <td>Hasta 10</td> <td>Hasta \$4</td> <td>4.6</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Pequeña</td> <td>Comercio</td> <td>Desde 11 hasta 30</td> <td>Desde \$4.01 hasta \$100</td> <td>93</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Industria y Servicios</td> <td>Desde 11 hasta 50</td> <td></td> <td>95</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Mediana</td> <td>Comercio</td> <td>Desde 31 hasta 100</td> <td></td> <td>235</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Servicios</td> <td>Desde 51 hasta 100</td> <td>Desde \$ 100.01 hasta \$250</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Industria</td> <td>Desde 51 hasta 250</td> <td></td> <td>250</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: small; text-align: center;">*Topo Máximo Combinado = (Ventas por mes) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%. NOTA: APLICA SOLO PARA MIPYMEs (NO INCLUYE PIER BONA & FIBICAs)</p>				Estratificación						Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (m.d)	Topo máximo combinado	marque con una x	Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6		Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93		Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50		95		Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		235		Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$ 100.01 hasta \$250			Industria	Desde 51 hasta 250		250	
Estratificación																																																				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (m.d)	Topo máximo combinado	marque con una x																																															
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6																																																
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93																																																
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50		95																																																
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		235																																																
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$ 100.01 hasta \$250																																																	
	Industria	Desde 51 hasta 250		250																																																
No. DE PEDIDO: P - AÑO: 2015 FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA		LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DEL INEE		PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO:																																																
FECHA DE FORMALIZACIÓN: DIA, MES, AÑO VIGENCIA:		COTIZACIÓN No. (O REF): FECHA:																																																		
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:																																																				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (M.N.)	PRECIO TOTAL (M.N.)																																															
CANTIDAD CON LETRA:				SUBTOTAL	\$ -																																															
				IVA 16%	\$ -																																															
				TOTAL	\$ -																																															
A FIR. RESPONSABLE DE LA COMPRA (NOMBRE, CARGO Y FIRMA)		ADMINISTRADOR DEL PEDIDO		AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA (NOMBRE, CARGO Y FIRMA)																																																
*LAS CONDICIONES Y CLÁUSULAS A QUE SE SUJETA EL PRESENTE PEDIDO SE ESTABLECEN EN EL REVERSO																																																				

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
N° IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INEE Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES. SALVO PROTESTA DE QUE VERDADERAMENTE NO ESTAR COMPROMETIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 75 DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INEE Y EL ARTÍCULO 8º FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
CARGO: _____
FIRMA: _____
TELÉFONO NO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
FECHA DE FORMALIZACIÓN: _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____

AUTORIZACIÓN DEL GASTO: _____ No. OFICIO: _____ FECHA: _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____

DECLARACIONES
I. EL INEE
1.1. Que es un Organismo Público Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1970.
1.2. Que el LIC. SERGIO FERRAZ PEREZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente pedido de conformidad con el Art. 8º fracción XI de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE.
1.3. Que este pedido se ajusta en términos de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE, mediante el procedimiento indicado en su anverso.
1.4. Que sus datos de identificación son los que se señalan en el presente documento.
II. EL PROVEEDOR
2.1. Que tiene capacidad para suscribir este pedido.
2.2. Que tiene como actividad objeto de la prestación de los servicios venta de los bienes señalados en el presente documento y
2.3. Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio y datos de identificación los expresados en el anverso del mismo.
AMBAS PARTES MANIFIESTAN
3. Que el presente pedido se integra con las manifestaciones de cada una de las partes, que en sus declaraciones, como en cualquier parte del mismo se señalan. En este acto reconocen y aceptan las mismas o sus firmas, como un documento integral.

CLÁUSULAS
PRIMERA. El objeto del presente contrato, consiste en la prestación de los servicios/adquisición de los bienes cuyas características y descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente pedido se detalla en el anverso del presente instrumento en el Anexo Técnico.
Ambas partes están de acuerdo, en que por parte de "EL INEE" el área usuaria, responsable y administradora del presente contrato y responsable de su cumplimiento será la Dirección de área indicada en el anverso, a través de su titular, no obstante se podrá señalar a otra área o persona diferente para estos efectos en el Anexo Técnico.
SEGUNDA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios materia de este instrumento a entera satisfacción de "EL INEE" en el lugar, fecha, términos y condiciones señalados en el anverso de este documento, en sus anexos, en los documentos y actos del procedimiento de contratación correspondiente.
TERCERA. "EL INEE" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto de los bienes y/o servicios materia de este instrumento, el importe total fijo señalado en el anverso de este pedido, que incluye el impuesto al valor agregado y será pagado en moneda nacional, y con las características particulares que se señalan, al no haber referencias a pagos parciales, sean progresivos o anticipos (no podrán exceder del 50% del monto total del pedido), se entenderá que se pagará en una sola exhibición a la entrega total de los bienes/prestación de los servicios pactados.
Salvo que en anverso se señale mecanismo de ajuste al precio, éste será siempre fijo y no variará durante la vigencia de este pedido.
CUARTA. El pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de que se reciba la factura o recibo de honorarios (en su caso) debidamente requeridos.

En el supuesto de recibir un pago hecho en exceso, "EL PROVEEDOR" deberá de reintegrar esta cantidad, más los intereses correspondientes que se calcularán por sí o sea cantidades y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta que se entreguen a "EL INEE".
QUINTA. "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y se obliga a su reposición cuando no cumplan con las especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento, en sus anexos, en los documentos y/o actos del procedimiento de contratación de acuerdo a lo que se indica en el contrato.
En el anverso se señalará la forma y mecanismo mediante el cual "EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento del contrato, a favor de "EL INEE", de conformidad con el Artículo 71 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE y gestionada ante institución legalmente facultada para su expedición, y será del 10% del monto total del pedido, antes de IVA. También se señalará los casos en que se exente de este requisito.
Ambas partes están de acuerdo en que una vez el PROVEEDOR, de cumplimiento a las obligaciones contratadas en términos del presente pedido, incluyó su anexo técnico a entera satisfacción de área administradora del presente pedido, de conformidad con el artículo 84 fracción XIV de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE, entrará la declaración de cumplimiento de obligaciones contractuales para que inicie el trámite de cancelación de garantía de cumplimiento de contrato.
SEXTA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes entregables (en caso de existir, tratándose de prestación de los servicios) en las fechas señaladas en el anverso del presente instrumento. En el caso de servicios, estos se llevarán a cabo durante la vigencia del presente documento.
"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por los defectos de fabricación, vicios o cualquier otro daño que los bienes contratados presenten. En el caso de bienes, "EL PROVEEDOR" se obliga a reponerlos en caso de que los mismos sean devueltos por fallas de calidad o no cumplimiento de las especificaciones originalmente acordadas. La sustitución de los bienes no implicará costo adicional al alguno.
Salvo señalamiento expreso en el anverso del presente pedido, es voluntad de ambas partes no otorgar prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del presente pedido.
SEPTIMA. "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar por cualquier medio, la información que con motivo de la prestación de sus servicios de la adquisición de bienes se sea proporcionada por "EL INEE" o sea generada por el dicho obligación y permanecerá vigente después de que concluya el vínculo contractual.
OCTAVA. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir en forma parcial o total a favor de cualquier persona, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato. Lo anterior, salvo los derechos de cobro, supuesto en el cual deberá de contar con el consentimiento de "EL INEE".
NOVENA. Las partes convienen que en caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en la prestación de los bienes y/o servicios estipulados en el presente contrato, pagará a "EL INEE" una pena convencional del 2% (DOS POR CIENTO) aplicado al valor de los bienes y/o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso, que en este caso sin incluir el impuesto al Valor Agregado. La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso del cumplimiento de la prestación de los bienes y/o servicios, mediante cheque certificado a favor de "EL INEE" o mediante la aplicación y descuento de los pagos que le correspondieran a "EL PROVEEDOR".
DÉCIMA. "EL PROVEEDOR" acepta que las obras literarias, artísticas, invenciones, o algún otro producto cuya creación y/o modificación que se llegaren a generar y se enunciaran reguladas por la normatividad aplicable a la propiedad intelectual, serán propiedad de "EL INEE" y éste tendrá el mismo grado de titularidad de los derechos que en su calidad de contratante le correspondan en términos de la legislación aplicable.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual en el cumplimiento del objeto del presente pedido, se será de exclusiva responsabilidad de "EL PROVEEDOR" en lo general y en lo particular del personal con el que dió cumplimiento al objeto del presente contrato, debiendo sacar en paz a "EL INEE" de cualquier imputación de que pudiera ser objeto, cubriendo o acausando los gastos que se generen por alguna molestia al respecto.
DÉCIMA PRIMERA. "EL INEE" podrá incrementar este contrato en la cantidad de bienes y/o servicios o dotados mediante modificación del mismo, en términos del artículo 75 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE.
DÉCIMA SEGUNDA. Cuando "EL PROVEEDOR" no pueda suministrar los bienes o prestar los servicios, en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor o plenamente justificadas, y siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega estipulado, de conformidad con el Artículo 75 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE.
"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que "EL INEE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato, atendiendo como procedimiento para la rescisión al que se estableció en el artículo 79 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE, procedimiento que es del conocimiento de ambas partes y se tiene por reproducido como sí a la letra se insertara.
Ambas partes están de acuerdo en que podrán dar por terminado el presente pedido en forma anticipada cuando existan las siguientes condiciones: razones de interés general, causas justificadas que exijan la necesidad de requerir o seguir requiriendo los servicios originalmente contratados, que se acredite que de continuar con la prestación de los servicios se ocasionarían un daño o perjuicio a "EL INEE" o se determine la nulidad, a partir de un requerimiento de la Contraloría Interna del INEE.
DÉCIMA TERCERA. "EL PROVEEDOR" es el responsable de la contratación del personal con el cual dió cumplimiento al presente contrato y de las obligaciones que se derivan de dichas contrataciones, en este sentido, en ningún momento se considerará como intermediario o patron sustituto a "EL INEE", y en caso de ser requerido, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar las gestiones necesarias para sacar a "EL INEE" en buenos términos y libre de cualquier responsabilidad, a pagar los daños y perjuicios económicos que se pudieran ocasionar, atención a que el servicio prestado es independiente y no subordinado según por las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE, y lo dispuesto por el Título Décimo, Capítulo II, artículos 28.00 a 28.15 del Código Civil Federal vigente.
DÉCIMA CUARTA. Para la interpretación y el cumplimiento de este contrato, y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, es voluntad de ambas partes, someterse a los procedimientos de conciliación ante la Contraloría Interna del INEE, y a falta o inexistencia de esta instancia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales del Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o cualquier otro causal.
DÉCIMA QUINTA. La vigencia del presente contrato iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día señalado en el anverso o el presente documento. Ambas partes están de acuerdo en que podrán modificar el plazo de vigencia del presente contrato, así como llevar a cabo ampliaciones en los términos y condiciones que establecen las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE.
DÉCIMA SEXTA. Entradas las partes del contenido, alcance y efectos legales de este instrumento, lo firman en la Ciudad de México, el día mes y año que se indica en el anverso de este contrato, obligándose a cumplir con todas y cada una de las condiciones y términos establecidos en el mismo y sus anexos.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

ANEXO X. Formato de fianza

A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN:

PARA GARANTIZAR POR _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO _____2016, DE FECHA DE FIRMA __ DE _____ DE 20__, CUYO OBJETO CONSISTE EN _____, POR UN MONTO TOTAL DE \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA GARANTIZA POR SU FIADO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), CANTIDAD QUE EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA VIGENCIA DE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y QUEDA ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN EL PEDIDO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE PEDIDO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA Y EN CASO DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS O DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE AQUELLOS SE CORRIJAN O ESTAS SEAN SATISFECHAS. ESTA FIANZA CUBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN O BIEN LA PETICIÓN DE OFERTA, EN LA COTIZACIÓN, EN EL PEDIDO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. PARA LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LA CUAL SE HAGA CONSTAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA EL COBRO DE INTERESES POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

**ANEXO XI. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes
que participen en los procedimientos de contratación sobre el
contenido nacional de los bienes que ofertan.**

(Papel membretado de la empresa licitante)

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) _____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el ____ (7) ____ como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas. De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 86 de las Normas; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados y manifestados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

(8)

Instructivo para el llenado

- (1) Señalar la fecha de suscripción del documento.
- (2) Anotar el nombre del Instituto que convoca o invita.
- (3) Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- (4) Indicar el número respectivo.
- (5) Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- (6) Señalar el número de partida que corresponda.
- (7) **Especificar el porcentaje del 65% (sesenta y cinco por ciento) o en su caso indicar que el porcentaje que corresponda a cada bien el contenido nacional es de “0%” (cero por ciento), e indicar el país o países origen del bien o de los bienes. Entregar tabla de contenido nacional por bien de cada subpartida (lote) de la partida única del presente procedimiento.**
- (8) Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO XII. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidad que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciará en noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ◆ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ◆ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ◆ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ◆ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ◆ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- ◆ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ◆ Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia; utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ◆ Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E85-2016

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

CAPITULO X

Cohecho

Artículo 222.- Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto relacionado con sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos. Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)”

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.